



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 07 JUN 2010

VISTO:

La Resolución CZ Tw. N° 003/2010 que establece la creación de la Radio Universitaria de Sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto universitario establece que la extensión universitaria es uno de los medios para realizar la función social.

Que bajo estos principios de la extensión universitaria resulta claro que la apertura de una radio constituye una vía apropiada para el logro de objetivos institucionales.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 18 de Mayo ppdo. en la Sede Trelew.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

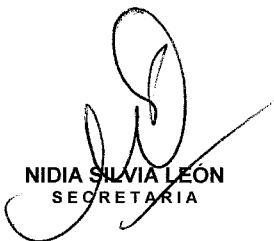
ARTÍCULO 1º: Anunciar la decisión institucional de crear la Radio Universitaria de Sede Trelew como un medio complementario para cumplir con la función social que corresponde desarrollar a la Universidad en esta región.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Delegación Zonal de Sede Trelew completar el análisis de factibilidad técnica, jurídica, económica y financiera, con el objeto de concretar la futura apertura de esta emisora radial.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°061/10.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE